

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 4-89, en la ciudad de Bogotá, el día 29 de septiembre de 2010 a las 9:30 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	María Claudia López
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque
Designado por la Ministra de Cultura	Ausente
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Ausente
Representante de los Productores de Largometraje	Jaime Tenorio Tascón
Representante de los Distribuidores	Marcela Restrepo Bernal
Representante de los Exhibidores	Jorge Enrique Gutiérrez G.
Representante de los Directores	Edgar Montañez Muñoz

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes Colombia, Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa de esta misma entidad y Andrea Afanador, Directora de Convocatorias FDC.

En primer lugar, la doctora María Claudia López, Ministra encargada, mediante Decreto No. 3425 del 16 de septiembre de 2010, dio la bienvenida a la doctora María Paula Duque, designada por el Ministerio de Cultura como su nueva representante ante el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Expresó que la doctora Duque está actualmente vinculada como alta ejecutiva de Microsoft y tiene amplio conocimiento de la televisión pública y privada, así como de tecnologías de la comunicación e información.

La doctora María Claudia López, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta 072 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el día 25 de agosto de 2010.

4. Análisis de los estímulos de la Modalidad de *“Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental”*, de la Convocatoria FDC 2010.
5. Propuesta de Proimágenes para el Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2011.
6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
7. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 072 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el día 25 de agosto de 2010.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron por unanimidad el Acta No. 072 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, realizada el 25 de agosto de 2010.

4. Análisis de los estímulos de la Modalidad de *“Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental”*, de la Convocatoria FDC 2010.

La doctora Claudia Triana recordó a los miembros del Consejo que los estímulos aprobados para la Modalidad de *“Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental”*, de la Convocatoria 2010, se distribuyeron de la siguiente manera:

- 10 estímulos de \$20.000.000.00 mediante convocatoria y
- \$200.000.000,00 adicionales, destinados a la línea formación a través de becas en el exterior.

Expresó que los participantes en esta Modalidad durante el 2010 sobrepasaron lo esperado. Se recibieron 338 proyectos, de los cuales fueron aceptados 328; 97 corresponden a investigaciones documentales y 231 a guiones de ficción.

Por otra parte, manifestó que el monto establecido para otorgar becas a los guionistas por valor de \$200 millones no se ha ejecutado por no haberse acordado una metodología para el tema. Asimismo, señaló que en reuniones con representantes de la Asociación de Guionistas Colombianos, éstos recomendaron al Consejo reconsiderar el número de estímulos destinados para esta modalidad.

Los miembros del CNACC analizaron el aumento en el número de proyectos participantes, que llevó a la organización a dividir el comité evaluador en dos grupos: uno integrado por 6 miembros para las investigaciones documentales y otro compuesto por 12 miembros para los proyectos de ficción.

En consecuencia, se sometió a consideración del Consejo aplicar el monto destinado a formación para aumentar el número de estímulos a entregar por convocatoria.

Después de una amplia discusión y considerando que, fortalecer las historias es el primer paso para lograr buenos proyectos, los miembros del Consejo determinaron, por decisión unánime, distribuir el presupuesto total del rubro correspondiente a esta Modalidad al otorgamiento de estímulos por convocatoria, en forma proporcional al número de proyectos recibidos, tanto para investigación documental como para ficción así:

Modalidad	Monto	Estímulos a otorgar
<i>Escritura de guión para largometraje de ficción</i>	\$280.000.000	14 estímulos de \$20 millones de pesos cada uno y el acceso a una tutoría o a una asesoría de escritura de guión a cargo de un experto nacional o internacional.
<i>Investigación para largometraje documental</i>	\$120.000.000	6 estímulos de \$20 millones de pesos cada uno y el acceso a una tutoría o a una asesoría de escritura de investigación a cargo de un experto nacional o internacional.

Por tanto, el Consejo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, aprobó por unanimidad destinar la totalidad del presupuesto de la Modalidad "*Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental*", es decir, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00), para otorgar, mediante convocatoria, veinte (20), estímulos de veinte millones de pesos cada uno (\$20.000.000,00), en la forma descrita, mediante el Acuerdo No. 072 de 2010. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Incremento estímulos a otorgar en las modalidades de "*Producción de largometrajes*" y "*Producción de largometrajes para finalizar en digital*"

Proimágenes Colombia presentó a consideración de los miembros del Consejo una propuesta para incrementar los estímulos en las modalidades de "*Producción de largometrajes*" y "*Producción de largometrajes para finalizar en digital*", de la Convocatoria FDC 2010, teniendo en cuenta en primer lugar el buen comportamiento del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que al mes de agosto de 2010, ascendió a \$9.574.985.962, suma superior en un 49,47% al valor presupuestado; y por otra parte, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 11° de la Ley 814 de 2003, el cual determina que al menos el setenta por ciento (70%) de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico deben destinarse hacia la creación, producción, coproducción y en general a la realización de largometrajes.

La propuesta presentada para el incremento de estos estímulos se muestra a continuación:

Modalidad	Monto	Estímulos a otorgar
<i>Producción de largometrajes</i>	\$6.000.000.000	10 (Diez) estímulos de hasta \$600 millones de pesos cada uno (4 estímulos adicionales).
<i>Producción de largometrajes para finalizar en digital</i>	\$600.000.000	2 (Dos) estímulos de hasta \$300 millones de pesos cada uno (Se incrementa en \$100 millones cada estímulo).

Una vez analizado el incremento presupuestal y teniendo en cuenta el número de proyectos participantes en estas modalidades, veintiuno (21) en Producción de largometrajes para finalizar en digital y ciento dos (102) en Producción de

largometrajes, los miembros del Consejo por decisión unánime aprobaron incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.600.000.000,00), para los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2010, así: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.400.000.000,00), para otorgar cuatro (4) estímulos adicionales, hasta de \$600 millones de pesos cada uno, en la modalidad de *“Producción de largometrajes”* y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00) para aumentar el monto y el número de estímulos a otorgar en la Modalidad de *“Producción de largometrajes para finalizar en digital”*.

En consecuencia, para las modalidades de Producción de largometrajes, Producción de largometrajes para finalizar en digital y Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental, se otorgarán estímulos por un valor total de \$7.000 millones de pesos.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010 y el Acuerdo de Gastos correspondiente, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.600.000.000,00), para otorgar estímulos en las modalidades de *“Producción de largometrajes”* y *“Producción de largometrajes para finalizar en digital”*, mediante el Acuerdo No. 072 de 2010. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Incremento presupuestal rubro “Gastos de realización de la Convocatoria 2010.

La doctora Claudia Triana solicitó a los miembros del Consejo una adición de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) en el rubro *“Gastos de realización de la Convocatoria”* del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, para asumir los gastos inherentes a la Convocatoria como son: honorarios de los miembros de comités evaluadores, tiquetes, hotel, alimentación y demás gastos logísticos.

Los miembros del Consejo, por decisión unánime, aprobaron el incremento presupuestal solicitado.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, se aprobó incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del año 2010 y el Acuerdo de Gastos correspondiente, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00), rubro *“Gastos de realización de la Convocatoria”*, mediante el Acuerdo No. 072 de 2010. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Propuesta de Proimágenes para el Plan de Acción y Presupuesto de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2011.

Proimágenes Colombia presentó, en primer lugar, la estimación de los ingresos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2011, señalando que para el recaudo de la Cuota, se analizaron las cifras de los últimos cinco años, la distribución histórica del mismo a través de los meses, así como la información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos, quienes consideran que el número total de espectadores para el 2011 estará alrededor de 35 millones. La información del recaudo se muestra en el siguiente cuadro:

RECAUDO FDC

Mes	2006	2007	2008	2009	2010	%
En	666.371.833	662.403.784	677.936.169	845.444.129	1.250.544.956	9,96%
Feb	321.978.676	379.611.150	405.311.907	511.298.173	854.638.529	5,94%
Mar	418.848.882	385.440.130	564.859.218	524.051.079	1.089.583.935	7,51%
Abr	703.545.446	586.136.406	384.738.181	676.469.077	936.624.782	7,69%
May	656.239.747	671.447.600	600.247.157	750.368.950	1.109.312.156	8,61%
Jun	689.515.004	780.921.072	814.469.170	1.117.468.059	1.379.972.931	11,31%
Jul	752.501.338	1.084.745.107	743.632.608	1.492.580.641	1.779.091.036	13,27%
Ago	529.923.654	550.489.618	587.447.821	911.207.280	1.175.217.637	8,37%
Sep	340.887.514	293.685.247	373.090.999	473.222.220	667.523.982	5,07%
Oct	289.875.649	302.526.151	524.184.234	562.436.575	755.306.580	5,73%
Nov	394.038.902	347.679.300	604.066.947	789.829.558	888.077.229	7,14%
Dic	553.550.406	524.534.021	627.751.621	1.191.858.391	1.134.209.423	9,38%
TOTAL	6.317.277.050	6.569.619.586	6.907.736.032	9.846.234.133	13.020.103.175	100,00%

El valor total recaudado de los períodos de enero hasta agosto de 2010 ascendió a \$9.574.985.962,00. Para estimar el recaudo de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, se aplicó al valor presupuestado un 49,47% más, conservando la tendencia del año en los primeros ocho meses, es decir, estimando recaudar la suma de \$3.445.117.213,00 en los últimos cuatro meses del año.

RECAUDO 2010

MES	Fecha de recaudo	Valor Presupuestado	Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15-feb-09	890.823.706	1.250.544.956	140,38%	359.721.250
Febrero	15-mar-09	508.478.416	854.638.529	168,08%	346.160.113
Marzo	15-abr-09	640.379.143	1.089.583.935	170,15%	449.204.792
Abril	15-may-09	694.439.619	936.624.782	134,87%	242.185.163
Mayo	15-jun-09	764.414.565	1.109.312.156	145,12%	344.897.591
Junio	15-jul-09	1.020.695.501	1.379.972.931,26	135,20%	359.277.430
Julio	15-ago-09	1.163.648.024	1.779.091.036	152,89%	615.443.012
Agosto	15-sep-09	722.930.636	1.175.217.637	162,56%	452.287.001
SUBTOTAL		6.405.809.610	9.574.985.962	149,47%	3.169.176.352
Septiembre	15-oct-09	446.593.953	667.523.982		
Octubre	15-nov-09	505.323.195	755.306.580		
Noviembre	15-dic-09	594.150.819	888.077.229		
Diciembre	15-ene-10	758.820.782	1.134.209.423		
		8.710.698.359	13.020.103.175		

En consecuencia, para el año 2011, se espera que el recaudo, en un primer escenario, sea por lo menos igual al recaudo del 2010, es decir, un valor de \$13.020.103.175.

En el siguiente cuadro se muestran los escenarios presentados:

INGRESOS

MES	ESCENARIO	ESCENARIO	ESCENARIO
	1	2	3
	igual a 2010	2010+3%	2010+5%
Enero	1.296.713.543	1.335.614.949	1.361.549.220
Febrero	773.575.210	796.782.466	812.253.970
Marzo	977.386.676	1.006.708.277	1.026.256.010
Abril	1.001.777.849	1.031.831.184	1.051.866.741
Mayo	1.121.302.597	1.154.941.675	1.177.367.727
Junio	1.473.210.427	1.517.406.740	1.546.870.949
Julio	1.728.382.645	1.780.234.125	1.814.801.777
Agosto	1.090.373.145	1.123.084.339	1.144.891.802
Septiembre	659.709.102	679.500.375	692.694.557
Octubre	746.464.005	768.857.926	783.787.206
Noviembre	929.312.756	957.192.138	975.778.394
Diciembre	1.221.895.221	1.258.552.077	1.282.989.982
TOTAL RECAUDO ESTIMADO AÑO 2011	13.020.103.175	13.410.706.270	13.671.108.333
<i>Remanente presupuesto 2010</i>	<i>2.485.425.230</i>	<i>2.485.425.230</i>	<i>2.485.425.230</i>
<i>Rendimientos financieros estimados 2011</i>	<i>400.000.000</i>	<i>500.000.000</i>	<i>500.000.000</i>
DISPONIBLE 2011	15.905.528.404	16.396.131.500	16.656.533.563

Adicionalmente, se revisaron las cifras de los rendimientos financieros. Se estima un valor de \$400.000.000,00, de acuerdo con los indicadores económicos proyectados para el 2011. También se calculó el remanente de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 27 de septiembre de 2010, por un valor de \$2.485.425.230. Según estas cifras, el presupuesto de ingresos disponibles para el año 2011 sería de \$15.905.528.404.

Con este panorama de ingresos los miembros del Consejo iniciaron las deliberaciones del Plan de Acción para el año 2011.

Inicialmente, la doctora Claudia Triana presentó una propuesta de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, elaborada conjuntamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, tanto para los estímulos por concurso como para los estímulos automáticos. Recomendó los siguientes cambios para las modalidades de los estímulos de la Convocatoria FDC para el año 2011:

1. Abrir tres (3) líneas de apoyo a proyectos en diferentes etapas para ficción, documental y animación.
2. Abrir la modalidad de "Producción de largometrajes para finalizar en digital" únicamente para documentales.
3. Para el caso de "Producción de largometrajes" (animación y ficción), únicamente podrían participar personas jurídicas. Para el otorgamiento de este estímulo, el contrato tendría una primera fase que se llamaría "desarrollo", en la que se destinaría un porcentaje del estímulo para la consecución de recursos. El productor podría tener acceso a este dinero mediante el reembolso de facturas de los costos de esta etapa, según el presupuesto presentado y los gastos elegibles aprobados por el CNACC. Esta primera fase tendría una duración de 1 ½ años. Si al finalizar este tiempo, el productor no ha logrado conseguir los recursos necesarios para la realización de la película, presentando un Plan de financiación plenamente soportado, no podrá acceder al resto del estímulo para el rodaje y la posproducción.

- 75 4. Abrir una modalidad para la "Promoción y distribución de documentales" en redes alternativas de exhibición en el territorio nacional, dentro de los estímulos automáticos.
5. Separar el premio Oscar de la Academia de los premios cinematográficos de la categoría de festivales, y ampliar el valor del estímulo que allí se otorga, contemplando que se pueda entregar dinero para las actividades previas a la nominación oficial de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Hollywood.

A continuación se describe la propuesta presentada:

ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2011:

A. FICCIÓN:

- **Escritura de guión para largometraje:** Quince (15) estímulos de \$20 millones. Dirigida a proyectos de guión para largometraje de ficción, imagen real o animación, que requieren reescritura, presentados por personas naturales colombianas. Adicionalmente, el comité evaluador determinará cuáles de estos proyectos recibirán una tutoría de escritura de guión, y cuáles un asesor de guión a cargo de un experto nacional o internacional.
- **Producción de largometrajes:** Ocho (8) estímulos hasta de \$650 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción, de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. El tema, el formato de rodaje y el género son libres.
- **Posproducción de largometrajes:** Dos (2) estímulos hasta de \$120 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm. Al momento de presentarse a la Convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un primer corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm. El formato de rodaje y el tema son libres. Los proyectos que hayan participado y hayan sido evaluados en dos ocasiones en esta modalidad no podrán participar.
- **Realización de cortometrajes:** Ocho (8) estímulos hasta de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 25 minutos. El tema y el género son libres. La película debe terminarse en cine o en formato Betacam Digital, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

B. DOCUMENTAL

- **Escritura de investigación:** Ocho (8) estímulos de \$20 millones. Dirigida al desarrollo de investigación para largometraje documental presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre.
- **Realización de documentales de 52 minutos:** Cinco (5) estímulos hasta de \$70 millones. Dirigida a proyectos de realización de documentales de 52 minutos de duración. El master final debe ser en formato Betacam digital,

sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.

- **Realización de documentales de cortometraje:** Cuatro (4) estímulos hasta de \$50 millones. Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse en la convocatoria. La duración ser entre 7 y 25 minutos. La película debe terminarse en cine o en formato Betacam Digital, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.
- **Realización de documentales de largometraje:** Dos (2) estímulos hasta de \$200 millones. Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe terminarse en cine o en formato Betacam Digital, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y el formato de rodaje son libres.

C. ANIMACIÓN

- **Realización de cortometrajes de animación:** Cuatro (4) estímulos hasta de \$60 millones. Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración mínima sea de 7 minutos y máxima de 25. La película debe terminarse en cine o formato Betacam Digital, sistema NTSC, que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema es libre.
- **Producción de largometrajes de animación:** Un (1) estímulo de \$650 millones. Dirigida a proyectos de largometraje de animación, de producción o coproducción nacional, que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe llegar a copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. El tema, el formato de rodaje y el género son libres.

Modalidad de Formación Especializada para el Sector Cinematográfico.

Diez (10) estímulos de hasta \$40 millones. Dirigida a proyectos de diplomado o postgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS CONVOCATORIA FDC 2011:

- **Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional.**
Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, de 70 minutos mínimo, con copia final en 35 mm y cuyo estreno sea durante el año 2011 en salas de exhibición en formato de 35 mm en Colombia. Esta modalidad otorga estímulos hasta de \$200 millones por proyecto, discriminados así: Hasta \$80 millones, mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas. Adicionalmente, se entrega un estímulo por taquilla de máximo \$120 millones, otorgando hasta \$1.000,00 pesos por espectador y de acuerdo con el porcentaje de participación económica colombiana en la película.

- **Promoción de documentales en el territorio nacional.**

Dirigida a documentales de mínimo 52 minutos, de producción o coproducción nacional, que tengan proyectos de distribución alternativa en el territorio nacional. Esta modalidad otorga estímulos hasta de \$20 millones por proyecto, mediante el reembolso de facturas de los costos para la realización del proyecto de distribución.

- **Participación de largometrajes colombianos en los premios Oscar de la Academia.**

Dirigida a la participación internacional de largometrajes colombianos, que sean nominados oficialmente en la categoría de "mejor película extranjera" por la Academia Estadounidense – Premios Oscar.

- **Participación Internacional.**

Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2009, 2010 y 2011, que hayan sido seleccionadas en los festivales elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorga mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría 2: Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros.

Dirigida a la participación internacional de proyectos colombianos en desarrollo, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros, elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos.

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se entregará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario.

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos.

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos en desarrollo o con películas colombianas en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2011. El estímulo se otorga mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

Para los estímulos a otros proyectos como el Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, el Programa Antipiratería de obras cinematográficas, Promoción internacional y Formación (Programa de becas), se estima un presupuesto para avanzar en los objetivos planteados durante el 2010 en estas áreas. El Consejo estudiará cada uno de los proyectos para estos ítems en la sesión prevista para noviembre.

En el siguiente cuadro se detalla el Plan de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico propuesto para el año 2011:

PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS		
	Presupuesto 2011	
TOTAL (100%)	15.905.528.404	
	71,99%	
PRODUCCIÓN 70%	11.450.000.000	Descripción
ESTÍMULOS POR CONCURSO		
Escritura de guión para largometraje de ficción	300.000.000	15 estímulos de \$20 millones.
Producción de largometrajes	5.200.000.000	8 estímulos hasta de \$650 millones
Posproducción de largometrajes	240.000.000	2 estímulos hasta de \$120 millones
Realización de Cortometrajes Ficción	400.000.000	8 estímulos hasta de \$50 millones
Escritura de investigación	160.000.000	8 estímulos de \$20 millones
Realización de Documentales de 52 minutos	350.000.000	5 estímulos hasta de \$70 millones
Realización de Documentales de cortometraje	200.000.000	4 estímulos hasta de \$50 millones
Realización de Documentales de largometraje	400.000.000	2 estímulos hasta de \$200 millones
Producción de largometrajes de animación	650.000.000	1 estímulo hasta de \$650 millones
Realización de Cortometrajes de animación	240.000.000	4 estímulos hasta de \$60 millones
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS		
Promoción de largometrajes en el territorio nacional	1.400.000.000	12 estímulos hasta de \$200 millones
Promoción de documentales en el territorio nacional	200.000.000	
Participación Internacional	400.000.000	
<i>Películas en festivales y premios cinematográficos</i>		
<i>Proyectos de largometraje en encuentros</i>		
<i>Largometrajes en Mercados Internacionales</i>		
<i>Participación de largometrajes en los premios Oscar</i>	80.000.000	
Mejoramiento de la calidad de los proyectos	530.000.000	
<i>Talleres - Tutoría y Asesoría de guiones ganadores</i>	<i>130.000.000</i>	
<i>Acompañamiento a proyectos de documental</i>	<i>100.000.000</i>	
<i>Encuentros para coproducción y otros eventos</i>	<i>300.000.000</i>	
Gastos de realización de la Convocatoria	700.000.000	
OTROS 30%	4.452.010.318	
	27,99%	
Preservación Patrimonio Fílmico Colombiano	600.000.000	
Centro de Conservación soportes - 2a. etapa	500.000.000	
Programa Antipiratería de obras cinemat. - PRACI	320.000.000	
Formación	950.000.000	
<i>Otros programas de Formación (CONVENIO COLFUTURO)</i>	<i>450.000.000</i>	
<i>Formación especializada para el sector cinematográfico</i>	<i>400.000.000</i>	10 estímulos de hasta \$40 millones.
<i>Participación internacional en talleres de formación</i>	<i>100.000.000</i>	
<i>Asesoría y estrategia de promoción para el documental</i>		
Promoción Internacional	600.000.000	
Administración Fondo	1.342.010.318	
Gastos Bancarios	50.000.000	
Tarifa de control fiscal	30.000.000	
Auditoría Externa FDC	25.000.000	
Gastos Logísticos del CNAACC	35.000.000	
Saldo	3.518.087	

Los miembros del Consejo analizaron la propuesta en la parte correspondiente a la inversión, que por mandato de la Ley 814 de 2003, se debe destinar a la producción y en principio, estuvieron de acuerdo con los cambios en las modalidades presentadas y decidieron continuar las discusiones sobre los demás rubros del presupuesto en una próxima sesión.

79 **6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.**

La doctora Claudia Triana presentó las solicitudes de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
095/2008	Fundación Imagen Latina	"Vuela la Paloma" (Producción de largometrajes)	Informa cambio de nombre del proyecto de " VUELA LA PALOMA " por " LA REINA ", por razones de dualidad en el significado de la palabra "Paloma" en otros países. Proyecto actualmente está en rodaje. Fecha de inicio del contrato: 23-Junio-2008 Fecha de finalización del contrato: 22-Junio de 2011	Aceptar el cambio de nombre del proyecto.
190/2008	Independencia Realizaciones E. U.	"El Gancho" (Producción de largometrajes)	Solicita prórroga para finalizar rodaje hasta el 28 Nov/2010. Tiene un contrato con NEVERLAND FILMS para hacer la posproducción. Fecha de inicio del contrato: 22/Sep/08 Fecha vencimiento del rodaje: 21/Sep/10 Fecha de finalización del contrato: 21 Sep/11	Ampliar el término para la etapa de rodaje hasta el 28 de Nov de 2010, sin exceder el límite máximo establecido para el cumplimiento total del contrato.
300/2009	Javier Enrique Quintero Anzola.	"La Antena Repetidora" (Producción de largometrajes)	Informa cambio de Director. Propone asumir él mismo el rol de Director y Productor. Fecha de inicio del contrato: 17 Nov/2009 Fecha vencimiento de rodaje: 16 Nov/2011 Fecha de finalización del contrato: 16/Nov/2012 Valor contrato: \$200.000.000 Valor pagado: \$ 14.000.000 Valor por pagar: 186.000.000	Designar un Comité, conformado por Adelfa Martínez, Edgar Montañez y Jaime Tenorio, para que se reúna con el beneficiario y el Asesor de Producción del proyecto y decida sobre la solicitud presentada.

Otras solicitudes:

Solicitud de Contravía Films Ltda. para la participación en los premios Oscar de la Academia.

La doctora Claudia Triana presentó la solicitud enviada por la sociedad Contravía Films Ltda., al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cual piden apoyo para la campaña para lograr la nominación al Premio Oscar de la Academia que requiere la película "*El Vuelco del Cangrejo*", elegida para representar a nuestro país en la categoría de "mejor película extranjera".

Mencionan que las posibilidades reales de llegar a una nominación dependen no solo de una buena película sino de un trabajo de Relaciones Públicas y Publicidad con los miembros y críticos de la Academia.

La doctora Triana expresó que la política de estímulos automáticos de la convocatoria del FDC 2009, en la Categoría "*Participación Internacional de*

80 películas en festivales y premios cinematográficos” contempla los apoyos a los largometrajes colombianos nominados oficialmente por la Academia en la modalidad de mejor película extranjera, pero no están considerados apoyos para conseguir la nominación.

Asimismo, sugirió que para el año 2011 el CNACC incluya dentro de los estímulos automáticos de la Convocatoria una modalidad para promoción de largometrajes para los premios Oscar de la Academia.

Después de estudiar la solicitud, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por unanimidad, decidieron no aprobar la solicitud y examinar el tema en el Plan de Acción del año 2011.

7. Propositiones y varios

No se trataron temas en este punto del Orden del día.

Siendo las 1:15 P.M., del día 29 de septiembre de 2010 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora María Claudia López ordenó levantar la sesión.


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 072

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, al menos el setenta por ciento (70%) de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico serán arbitrados hacia la creación, producción, coproducción y, en general a la realización de largometrajes colombianos.

Que según el numeral 12 de la Convocatoria del FDC 2010 "EL CNACC, podrá modificar, a su juicio, el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad o categoría, de acuerdo con las disponibilidades del FDC.

Que el recaudo de la contribución parafiscal denominada "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico", ha tenido un aumento del 49.47%, respecto al valor presupuestado, durante el período comprendido entre Enero y Agosto de 2010.

ACUERDA

PRIMERO: Destinar el total del monto aprobado para la modalidad "*Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, es decir, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00), para otorgar, veinte (20), estímulos de veinte millones de pesos cada uno (\$20.000.000,00), mediante convocatoria.

SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Gastos de los estímulos por concurso de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, Modalidad de "*Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, así:

ESTIMULOS POR CONCURSO		
Modalidad	Monto	Estímulos a otorgar
<i>Escritura de guión para Largometraje de ficción</i>	\$280.000.000	14 estímulos de \$20 millones de pesos cada uno y el acceso a una tutoría o a una asesoría de escritura de guión a cargo de un experto nacional o internacional.
<i>Investigación para largometraje documental</i>	\$120.000.000	6 estímulos de \$20 millones de pesos cada uno y el acceso a una tutoría o a una asesoría de escritura de investigación a cargo de un experto nacional o internacional.
TOTAL	\$400.000.000	

TERCERO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.600.000.000,00), para los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2010, así: DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.400.000.000,00), para otorgar cuatro (4) estímulos adicionales, hasta de \$600 millones de pesos cada uno, en la modalidad de "Producción de largometrajes" y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00) para aumentar el monto y el número de estímulos a otorgar en la modalidad de "Producción de largometrajes para finalizar en digital", así:

ESTÍMULOS POR CONCURSO		
Modalidad	Monto	Estímulos adicionales
Producción de largometrajes	\$2.400.000.000	4 (Cuatro) estímulos de hasta \$600 millones de pesos cada uno.
Producción de largometrajes para finalizar en digital	\$200.000.000	Adición para otorgar 2 (Dos) estímulos de hasta \$300 millones de pesos cada uno.
TOTAL	\$2.600.000.000	

CUARTO: Modificar el Acuerdo de Gastos de los estímulos por concurso de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, en las modalidades de "Producción de largometrajes" y "Producción de largometrajes para finalizar en digital", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, así:

ESTÍMULOS POR CONCURSO	
Modalidad: Producción de largometrajes	\$6.000.000.000,00
Modalidad: Producción de largometrajes para finalizar en digital	\$600.000.000,00

QUINTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000,00), en el rubro "Gastos de realización de la Convocatoria".

SEXTO: Modificar el Acuerdo de Gastos para el rubro "Gastos de realización de la Convocatoria", del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, el cual quedará así:

Rubro presupuestal	Acuerdo de Gastos	Valor presupuesto 2010
PRODUCCIÓN (70%)		
Gastos de realización de la Convocatoria	\$570.000.000,00	\$570.000.000,00

SÉPTIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 29 de septiembre de 2010.

Publíquese y cúmplase.


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaria Técnica

